REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 347/12.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Artículos 11 y 12, que se refieren a la determinación de la Dotación de Salud y las exigencias a cumplir para ello; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de La República; Decreto Alcaldicio N° 614/11 de 26 de Septiembre de 2011, mediante el cual se fija la Dotación de Salud para la comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº 069/12 de fecha 22 de Marzo de 2012, de la Dirección de Servicios Traspasados, que solicita confeccionar Decreto Alcaldicio para modificar la Dotación de Salud Municipal 2012; La necesidad de aumentar la Dotación mencionada, con el objeto de dar eficacia a la Salud Municipal.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO:

1.- Modifíquese la Dotación de Salud para la Comuna de Alto Hospicio, **Año 2012**, fijada mediante Decreto Alcaldicio N°614/11 de 26 de Septiembre de 2011, en razón al aumento de habitantes inscritos validados, y establézcase, la siguiente proposición, y téngase por aprobada si no fuere observada dentro del plazo legal.

	Cargos		Nro. Total de Hrs.
A	Médicos		528
	Químico Farmacéutico		44
	Dentistas		396
B	Asistentes Sociales		220
	Enfermeros		484
	Kinesiologos		264
	Matronas		308
	Nutricionistas		176
	Psicologos		264
	Educadora de Parvulos		44
	Profesor Educ. Fisica		44
	Otros Profesionales (Dpto. Salud)		264
C	TENS	Consultorio/SAPU	1408
		Farmacia	132
		Dental	440
	Tec. Administrativos		176
D	Auxiliares Paramédicos	Consultorio/SAPU	924
		Farmacia	132
		Dental	88
E	Administrativos		1848
F	Aux. Servicios Menores		528
	Serenos		528
	Conductor		660
		Total de Horas	**9900**

2.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la comunicación a quienes corresponda del presente Decreto, y su correcto cumplimiento.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIA MUNICIPAL

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

apb
DISTRIBUCIÓN/
Contraloría Regional
Servicio Salud Iquique
Serv. Traspasados
Dir. Control